Daena: International Journal of Good Conscience. A13.21(2)1-21. 2026.
ISSN 1870-557X / ISSN 3065-7814

Mecanismos de reporte de faltas éticas en las cadenas agroalimentarias: análisis crítico de su contribución a la gobernanza

Mechanisms for Reporting Ethical Misconduct in Agri-Food Chains: A Critical Analysis of Their Contribution to Governance

Authors

M.T.I. Eduardo Roel Cruz Flores[1] eduardo.cruzfl@uanl.edu.mx

M.C. María de la Luz González López[2] maria.gonzalezlo@uanl.edu.mx

Dr. José Nicolás Barragán Codina[3] jose.barragancdn@uanl.edu.mx

Dr. Pablo Guerra Rodríguez[4] pablo.guerrard@uanl.edu.mx

Resumen

El presente artículo es un ensayo de revisión cuyo objetivo es analizar la importancia de los mecanismos de denuncia de faltas éticas en la gobernanza de las cadenas agroalimentarias. En él se recopilan y analizan varios artículos publicados entre 2022 y 2026, así como algunos conceptos extraídos de la bibliografía. Algunos de los artículos revisados investigan las denuncias de irregularidades, el fraude alimentario, la cultura de los controles y balances y las relaciones de poder. En cuatro de los artículos revisados, los autores abordan la transparencia y la accesibilidad, la confianza y la protección, la cultura y el sistema de control y la investigación y respuesta institucionales. El artículo intenta ofrecer una visión más profunda sobre el tema; por ello, los autores examinan tanto los puntos fuertes como los débiles de distintos enfoques. Se argumenta que, en una cadena agroalimentaria, la mera existencia de un mecanismo de denuncia no es lo suficientemente transparente ni accesible; por lo tanto, debería implementarse una serie de políticas institucionales para garantizar la independencia de los mecanismos de denuncia respecto de las personas denunciadas, el anonimato o la confidencialidad, la trazabilidad y el carácter libre de recriminaciones de dichos mecanismos. Se analizan los efectos del sistema denunciador sobre los pequeños productores agrícolas y las cuestiones de investigación. Sin embargo, no todos los autores coinciden en esta evaluación, y algunos señalan que estos criterios se aplican de forma limitada.

Palabras clave: cadenas agroalimentarias; denuncia de irregularidades; fraude alimentario; gobernanza; integridad alimentaria.

[1] Estudiante del Doctorado en Negocios Internacionales FACPYA, UANL ORCID 0009-0001-9586-8237
[2] Profesora FA, UANL
[3] Profesor Investigador FACPYA UANL ORCID 0009-0009-3552-721X
[4] Profesor Investigador FACPYA UANL ORCID 0000-0003-0546-2098

Abstract

This article is a review essay aimed at analyzing the importance of mechanisms for reporting ethical misconduct in the governance of agri-food supply chains. It compiles and analyzes several articles published between 2022 and 2026, along with selected concepts drawn from the literature. Some of the reviewed articles examine whistleblowing, food fraud, the culture of checks and balances, and power relations. In four of the reviewed articles, the authors address transparency and accessibility, trust and protection, organizational culture and control systems, and institutional investigation and response. The article seeks to provide a deeper understanding of the subject; therefore, the authors examine both the strengths and weaknesses of different approaches. It is argued that, within an agri-food supply chain, the mere existence of a reporting mechanism does not necessarily ensure sufficient transparency or accessibility. Consequently, a set of policies should be implemented to guarantee the independence of reporting mechanisms from those accused of misconduct, anonymity or confidentiality, traceability, and protection against retaliation. The effects of whistleblowing systems on small-scale agricultural producers and issues related to investigations are also analyzed. However, not all authors agree with this assessment, and some point out that these criteria are applied only to a limited extent.

Keywords: agri-food supply chains; food fraud; food integrity; governance; whistleblowing.

Introducción

Las cadenas agroalimentarias actuales forman parte de la cadena de suministro, que consta de productores, trabajadores, proveedores, procesadores, distribuidores, organismos de certificación, organismos reguladores y consumidores. Son sistemas complejos cuya interacción genera valor, pero desigualdades en la información y dificultades para identificar comportamientos fraudulentos, incumplimientos, acciones peligrosas o inseguras que amenazan factores como la autenticidad de los productos, las condiciones laborales y la confianza general. Giannakas y Yiannaka (2023) destacan la influencia de la desigualdad de información, la complejidad de la cadena, la certificación inadecuada y la inspección deficiente en el desarrollo de fraudes; esto requiere una revisión en profundidad del régimen de prácticas de gobernanza para detectar y responder a estas situaciones.

Entre los mecanismos de gobernanza se incluye el informe de irregularidades, que tiene una definición amplia y abarca la difusión de información sobre posibles irregularidades por parte de personas a entidades y personas competentes para recibir, investigar y resolver dicho informe. Como afirman Moy (2018), al destacar la posibilidad de que personas con experiencia en el interior de la organización agroalimentaria contribuyeran a mejorar la seguridad y la integridad del sistema, puede extraerse de este concepto observaciones específicas sobre el uso de dicho mecanismo.

Con esto, no se trata únicamente de enviar un correo electrónico, hacer una sugerencia o una queja en un libro de sugerencias, o utilizar la aplicación móvil de un sistema de gestión de información para la prevención y detección de irregularidades. Los mecanismos pueden no utilizarse si las personas desconocen cómo reportar, confían menos en el secreto de la información, piensan que podría haber represalias o consideran que su comunicación no se tomará en serio. Yusoff et al. (2023) realizaron un estudio sobre el informe de irregularidades entre 210 empleados de empresas manufactureras con certificación halal, que cumplen con los requisitos legales islámicos, y encontraron una positividad general, aunque limitada por algunos aspectos personales y organizacionales. Las investigaciones posteriores también han ampliado la comprensión de los componentes que contribuyen a la positividad: la influencia de la organización, el conocimiento, la percepción de la responsable, la gravedad de la irregularidad y la posición que ocupa la persona receptora a lo largo de la entidad receptora (Rozali et al., 2025).

También existen dificultades en relación con los mandatos reguladores. Joenperä y Lundén (2024) investigaron la detección y el informe de fraude por parte de funcionarios del control alimentario en Finlandia. Aunque una proporción importante había sospechado u observado fraudes, los resultados encontraron dudas sobre cuándo debería ser informado y remitido a la policía, así como la falta de recursos y de orientación para el personal. Estos hallazgos indican que el informe de irregularidades no depende solamente de la voluntad individual, sino también de los reglamentos, las capacidades y los vínculos que tienen las personas en los organismos.

Las culturas de integridad alimentaria se han considerado algunos de los factores valiosos dentro de la gobernanza de las cadenas de suministro; en consecuencia, Alrobaish et al. (2022c) exploran la relación entre la cultura de integridad y la conducta de los empleados; Alrobaish et al. (2022a) abordan el tema del método de medición de la consulta a diversas fuentes; y Alrobaish et al. (2022b) examinan aún más el tema con un análisis comparativo entre 43 organizaciones belgas y sauditas y el análisis de variaciones en las actitudes culturales con respecto a la ética. Además, Alrobaish et al. (2023) afrontan las implicaciones de los aspectos personales y empresariales de los elementos en relación con la cultura de integridad. Puede decirse que todo su trabajo es útil porque la consulta sobre irregularidades es una función dentro de una cultura organizativa y no una herramienta aislada.

En el contexto de las cadenas de suministro, el bienestar animal y su percepción por parte de los consumidores parecen ser otra dimensión en la que las irregularidades suelen surgir y se prestan a la atención pública, como ilustra la investigación de Boaitey (2026), que explora escándalos alimentarios relacionados con la industria de la leche entre Estados Unidos, el Reino Unido y Canadá. La exploración que hizo del impacto en los paradigmas de gobernanza empresarial afirmó que las particularidades de la cadena de suministro y el poder influyen en la forma en que las organizaciones responden a la revelación de una irregularidad y en la distribución de los costes asociados. La importancia del contexto también se puso de manifiesto en el análisis realizado por Weiler y Zavitz (2025), quienes investigan las justificaciones que el Gobierno canadiense invoca ante la legislación nacional denominada «ley ag-gag». Las leyes prohíben la realización de investigaciones encubiertas en la industria agroalimentaria y en las instalaciones de procesamiento de alimentos; esto muestra que la capacidad de revelar una irregularidad también está condicionada por el entorno institucional.

Planteamiento del problema

En el caso de los pequeños productores, las relaciones comerciales, las capacidades organizativas y el acceso a instituciones confiables pueden influir en la disposición a comunicar irregularidades. Estas circunstancias no se consideran aquí resultados comprobados para Aramberri, Nuevo León, sino interrogantes relevantes para investigación futura. La literatura internacional aporta elementos para examinar cómo las desigualdades de poder y la dependencia de compradores pueden afectar las condiciones de participación en los mecanismos de queja. Como antecedente periodístico de contexto, Flores (2023) documentó un programa estatal de apoyo a la producción y comercialización del ajo en Aramberri; esta noticia no constituye evidencia sobre la existencia ni la eficacia de canales de denuncia en esa localidad.

Pregunta de investigación

La pregunta de investigación que orienta este artículo es: ¿qué características de los mecanismos de reporte favorecen su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad de las cadenas agroalimentarias, y qué implicaciones pueden tener en contextos de pequeños productores?

Objetivo de la revisión

El objetivo de este ensayo de revisión es analizar críticamente, mediante la literatura científica reciente y los antecedentes conceptuales pertinentes, las condiciones que favorecen o limitan la contribución de los mecanismos de reporte de faltas éticas a la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad de las cadenas agroalimentarias, con especial atención a la independencia del receptor, la protección de la identidad, la trazabilidad de la atención y la respuesta institucional.

Marco teórico y contextual

Gobernanza e integridad en las cadenas agroalimentarias

La gobernanza de una cadena agroalimentaria se considera el conjunto de normas, relaciones, coordinaciones y capacidades que subyacen a las decisiones, la asignación de responsabilidades y las consecuencias derivadas de las infracciones adoptadas por sus participantes para regular la producción y la comercialización. Las cadenas altamente desarrolladas afrontan desafíos de gobernanza asociados con fallos de información, desequilibrios de poder y la complejidad de evaluar de manera eficaz todas las prácticas que tienen lugar desde las etapas primarias hasta las terminales de la producción.

La integridad alimentaria, por otro lado, proporciona una noción más amplia de inocuidad y comparte, con ella, la preocupación por la contaminación accidental. La integridad abarca aspectos de autenticidad, organización, datos, procesos y decisiones humanas. Alrobaish et al. (2022a) analizan los sistemas técnicos y administrativos con el fin de integrar factores humanos y culturales en la función de gobierno. La propuesta se centra en la perspectiva de los empleados, los indicadores de rendimiento y el uso de una evaluación de riesgos de fraude.

En correspondencia con el análisis de Joenperä et al. (2024), las cuestiones del fraude interno y externo se abordan mediante la evaluación de riesgos y la mejora de la cultura organizacional. En el marco de su estudio, 98 representantes de empresas participaron en la encuesta sobre fraude externo, mientras que 691 empleados de diez empresas alimentarias se inclinaron por investigar las vulnerabilidades relacionadas con el fraude interno. Se observaron diferencias significativas en la percepción de la integridad dentro de las organización según cargo y experiencia de los empleados.

Manning et al. (2024) enfatizan la necesidad de crear un entorno de verificación en el que interactúen partes gubernamentales y privadas, controles, información e instrumentos preventivos para el fraude alimentario. A partir de aquí, cabe señalar la importancia la comunicación individual para reportar una irregularidad que, de igual manera requiere de una validación colectiva, escalamiento y la respuesta regulatoria o de gestión.

Reporte de irregularidades y whistleblowing

El whistleblowing es la comunicación de las personas de una posible ocurrencia de irregularidades a entidades capaces de reaccionar ante dicha información. En el sector alimentario, Soon y Manning (2017) consideran la denuncia como un mecanismo de respuesta al delito alimentario y Moy (2018) enfatiza el valor de la información proporcionada por los denunciantes para la investigación. Para fines de esta revisión, la denuncia se aplicará tanto a mecanismos nacionales como internacionales, a la denuncia interna/externa, a la denuncia de sospechas de fraude y a programas de comunicación de irregularidades y de integridad, siempre que hayan aportado evidencia relevante sobre la detección, la comunicación o la investigación de eventos adversos.

El canal puede ser un informante interno (supervisor, responsable de cumplimiento, comité de ética o plataforma de la organización) o externo, como una autoridad reguladora competente, la policía o organismos de certificación. Capdeferro Villagrasa (2023) señala que los canales de denuncia deben seguir siendo fácilmente accesibles, permitir que el denunciante preserve su anonimato y proporcionar respuestas adecuadas en casos de denuncia. Fuera del sector agroalimentario, Silva y Sousa (2017) y Stubben y Welch (2020) señalan que la accesibilidad y el uso de la denuncia anónima son cuestiones clave en la denuncia de irregularidades. La elección del canal depende de la confianza, el riesgo percibido y la expectativa de respuesta.

La protección del denunciante también es importante. Kenny y Fotaki (2023) documentan las consecuencias negativas relevantes que acompañan a la denuncia de irregularidades, mientras que Vandekerckhove et al. (2026) señalan que la confianza en la denuncia interna puede estar condicionada por las capacidades de la organización demostradas a través de la competencia de los canales, la credibilidad y la transparencia general. En el sector agroalimentario, Weiler y Zavitz (2025) muestran el otro lado del problema, es decir, que identifican restricciones legales en la documentación e investigación de incidentes dentro de las explotaciones agrícolas y las instalaciones de transformación. Por eso, no basta con que exista un canal; también importan la protección, la confianza y el entorno institucional.

Fraude alimentario como problema de gobernanza

El fraude alimentario implica una variedad de acciones orientadas a obtener una ventaja mediante adulteración, sustitución, etiquetado engañoso, falsificación documental u otras prácticas. Popping et al. (2022) revisaron evidencia sobre las autoridades competentes, las directrices para los operadores y la aplicación de medidas preventivas y correctivas, mostrando que la autenticidad es una función de las capacidades de control y de la evaluación de riesgos.

Soon-Sinclair et al. (2023), exploran los riesgos relacionados con el fraude alimentario y los mecanismos de mitigación pertinentes, utilizando la experiencia de la cadena alimentaria británica en el contexto de la COVID-19. Los hallazgos enfatizan la aparición de vulnerabilidades asociada con la crisis y la necesidad de recopilar información para su gestión eficaz.

Giannakas y Yiannaka (2023) subrayan el papel de la desigualdad de información, las complejidades funcionales y los aspectos relacionados en la aparición de oportunidades para el fraude alimentario. A partir de aquí, los mecanismos de denuncia pueden considerarse un medio para ajustar las desigualdades de información, ya que facilitan la recopilación de conocimientos para su posterior verificación por parte de entidades competentes.

Pequeños productores, organización y capacidad de reporte

En el caso de los pequeños productores, la capacidad de comunicar irregularidades puede relacionarse con las condiciones de organización, producción y comercialización. Cuando una unidad productiva dispone de recursos escasos, opera con una estructura familiar o depende de pocos compradores, resulta pertinente explorar si un canal complejo incrementa los costos percibidos de reportar. La literatura aquí examinada no permite establecer que estas circunstancias se presenten de manera generalizada entre los productores de ajo de Aramberri, Nuevo León. Por ello se formulan como hipótesis de trabajo para investigación empírica posterior y no como hallazgos locales.

Metodología

Enfoque de revisión documental

Se desarrolló un ensayo de revisión basado en el análisis documental, narrativo y crítico de literatura relativa al reporte de irregularidades, el fraude alimentario, la cultura de integridad y la gobernanza de las cadenas agroalimentarias. Su finalidad fue contrastar enfoques, resultados y limitaciones para elaborar una interpretación propia sobre las condiciones que hacen creíbles los mecanismos de denuncia. No se llevó a cabo una revisión sistemática, un metaanálisis ni una validación empírica de los criterios discutidos. Los trabajos anteriores al periodo principal se conservaron cuando aportaban antecedentes conceptuales pertinentes.

Selección de literatura y fuentes

El periodo principal de análisis comprende publicaciones de 2022 a 2026, con inclusión justificada de algunos estudios anteriores. La consulta documental reportada en el manuscrito comprendió Google Scholar, ScienceDirect, SciELO, PubMed, DOAJ y páginas de editoriales académicas. Como no se dispone de bitácoras completas de recuperación, depuración y exclusión, no se presentan cifras de registros identificados ni un diagrama de flujo; las publicaciones analizadas se describen como una selección razonada de fuentes pertinentes, no como un universo exhaustivo o reproducible.

Términos de consulta y ejes de análisis

En el proceso documental se consideraron combinaciones de los términos “whistleblowing”, “agri-food”, “food fraud”, “reporting”, “food integrity culture” y “governance”. Para organizar el examen crítico se tomaron como ejes la claridad de los canales, la protección del informante, la cultura organizacional y la capacidad de respuesta institucional. La recuperación de literatura se complementó con consultas por título y DOI, según lo informado en el manuscrito de base.

Criterios de pertinencia temática

Se privilegiaron estudios académicos que abordaran, desde el ámbito agroalimentario o desde mecanismos comparables de gobernanza, el reporte de irregularidades, la prevención del fraude, la integridad organizacional y la respuesta institucional. Se consideraron especialmente trabajos con información bibliográfica verificable y contribuciones pertinentes para discutir condiciones organizacionales y relaciones de poder.

Los trabajos anteriores a 2022 y los estudios no específicos del sector agroalimentario se utilizaron cuando aportaban fundamentos conceptuales o analogías explícitamente delimitadas. Las conclusiones para productores agrícolas pequeños se formularon como implicaciones y preguntas para estudiar, sin atribuir a Aramberri resultados observados en otros contextos.

Procedimiento de análisis crítico

La comparación se orientó a reconocer coincidencias, tensiones y diferencias de alcance entre encuestas, entrevistas, estudios de caso, investigaciones organizacionales y revisiones. La Tabla 1 sintetiza una selección ilustrativa de investigaciones relevantes, identificando sus contextos, aproximaciones metodológicas y aportes. No constituye una lista exhaustiva de todas las publicaciones citadas, ni implica una evaluación estandarizada de riesgo de sesgo.

Síntesis interpretativa

La interpretación se organizó alrededor de cuatro ámbitos: accesibilidad y claridad de los canales; confianza y protección de quien denuncia; cultura organizacional de integridad; y capacidad de investigación y respuesta institucional. De su contraste se desprenden cuestiones transversales sobre independencia del receptor, confidencialidad y anonimato, trazabilidad de la atención y prevención de represalias. Se trata de criterios argumentativos para examinar mecanismos existentes, sin proponer ni validar una escala o modelo predictivo.

Resultados del análisis documental

Panorama de la literatura seleccionada

Los estudios seleccionados para ilustrar el análisis se concentran en empresas de alimentos, organismos de control, cadenas pecuarias y situaciones de fraude e integridad. Se examinan investigaciones realizadas en Finlandia, Bélgica, Arabia Saudita, Malasia, Canadá, Estados Unidos y Reino Unido. La bibliografía citada también incluye aportes latinoamericanos sobre la gobernanza y las relaciones de poder. La presencia comparativamente limitada de estudios directamente centrados en mecanismos de denuncia de pequeños productores agrícolas plantea una línea pertinente para futuras investigaciones.

Tabla 1. Características de los estudios incluidos en la revisión

Estudio	Dónde se realizó	Cómo se hizo el estudio	Qué encontró o aporta	DOI
Yusoff et al. (2023)	Empresas halal, Malasia	Encuesta aplicada a 210 trabajadores	Analiza la intención de denunciar y factores personales y de la organización que influyen en ella.	https://doi.org/10.33102/jfatwa.vol28no2.517
Joenperä & Lundén (2024)	Control alimentario, Finlandia	Encuesta a 95 inspectores y 17 entrevistas	Identifica dificultades para detectar y reportar posibles casos de fraude alimentario a las autoridades.	https://doi.org/10.1080/09603123.2023.2236977
Joenperä et al. (2024)	Empresas alimentarias, Finlandia	Dos encuestas a empresas del sector alimentario	Examina medidas internas y externas para prevenir fraude y el papel de la cultura de la empresa.	https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2024.110496
Rozali et al. (2025)	Empresas halal, Malasia	16 entrevistas a trabajadores del sector	Muestra que el apoyo, el conocimiento, la responsabilidad personal y a quién se presenta el reporte influyen en la intención de denunciar.	https://doi.org/10.31436/hs.v5i1.121
Boaitey (2026)	Cadenas lácteas, EE. UU., Reino Unido y Canadá	Estudio cualitativo que compara casos y respuestas de actores de la cadena	Relaciona las denuncias con la gobernanza, las relaciones de poder y la forma en que los actores responden a revelaciones.	https://doi.org/10.1007/s41055-026-00231-2
Weiler & Zavitz (2025)	Granjas y procesamiento, Canadá	Análisis sociológico de leyes y argumentos públicos	Explica cómo ciertas condiciones legales pueden limitar la revelación pública de prácticas dentro del sector agroalimentario.	https://doi.org/10.1111/cars.12489
Alrobaish et al. (2022a)	Empresas alimentarias	Estudio exploratorio con trabajadores	Estudia el clima de integridad y su relación con las conductas de los empleados.	https://doi.org/10.3390/foods11172657
Alrobaish et al. (2022b)	Distribución de carne, Bélgica	Combinación de varias fuentes de información para contrastar resultados	Analiza la cultura de integridad y factores que pueden aumentar o reducir la vulnerabilidad al fraude.	https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2022.109168
Alrobaish et al. (2022c)	Empresas de Bélgica y Arabia Saudita	Encuesta aplicada en 43 empresas	Relaciona la certificación y otras características de la empresa con el clima de integridad.	https://doi.org/10.1111/ijfs.15749
Alrobaish et al. (2023)	Cuatro empresas, Bélgica	Estudio que combina distintas evidencias dentro de cuatro empresas	Identifica factores de la organización relacionados con una cultura de integridad alimentaria.	https://doi.org/10.1016/j.nfs.2023.01.001
Soon-Sinclair et al. (2023)	Cadena alimentaria, Reino Unido	Estudio sobre fraude alimentario y medidas para reducirlo	Describe vulnerabilidades y estrategias utilizadas durante las disrupciones de la cadena de suministro.	https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2023.109670
Manning et al. (2024)	Sector alimentario, enfoque internacional	Revisión de literatura y propuesta de un marco de verificación	Explica cómo diferentes controles y mecanismos de verificación pueden trabajar juntos para prevenir y detectar fraude.	https://doi.org/10.1111/1541-4337.70036

Nota. Elaboración propia con base en las publicaciones revisadas.

Disponibilidad y claridad de los canales

El primer patrón es que el reporte requiere una ruta reconocible. No basta con que una norma general ordene informar sobre irregularidades; los actores necesitan saber qué conductas se reportan, a quién, por qué medio y qué sucede después. El estudio de Joenperä y Lundén (2024) es ilustrativo: 69.2% de los funcionarios encuestados habían sospechado fraude alimentario y 43.4% lo habían detectado en los cinco años previos, y documentaron dificultades para decidir cuándo comunicar los casos a la policía. Entre los problemas identificados aparecieron dudas sobre cuándo debía informarse a las autoridades, lo que llevó a los autores a recomendar capacitación, guías prácticas y mayor cooperación.

En las empresas con certificación halal, Yusoff et al. (2023) sostienen que el whistleblowing puede funcionar como medida preventiva frente a fraude e incumplimientos que no siempre son visibles para la dirección o las autoridades. Rozali et al. (2025) complementan esta evidencia al mostrar que la percepción sobre quién recibe la queja influye en la decisión de denunciar. Esto sugiere que el diseño de un canal debe especificar destinatarios con autoridad y legitimidad.

Desde una perspectiva de gobernanza, la claridad del canal puede reducir la incertidumbre y los costos de transacción. Cuando el actor sabe cómo escalar una irregularidad, la información puede circular desde el punto donde se observa hacia el nivel donde existe capacidad de investigación. En cadenas con numerosos eslabones, esta función es particularmente importante porque una práctica indebida puede permanecer localizada y no ser visible para compradores, certificadores o reguladores.

Confianza y protección del informante

El segundo patrón corresponde a la confianza. La intención de reportar se relaciona con la expectativa de que la información será tratada de forma seria y que el informante no sufrirá consecuencias desproporcionadas. Yusoff et al. (2023) encontraron bajos costos personales percibidos en su muestra y una intención favorable de denuncia, mientras que Rozali et al. (2025) identificaron apoyo organizacional, responsabilidad y gravedad de la falta como factores relevantes.

El contexto institucional puede facilitar o restringir la revelación. Weiler y Zavitz (2025) analizan leyes ag-gag adoptadas en provincias canadienses desde 2019 y muestran cómo la regulación de investigaciones encubiertas en granjas y plantas de procesamiento forma parte del conflicto sobre transparencia, bienestar animal y acceso público a información. La relevancia para esta revisión consiste en que la gobernanza de la denuncia no termina en la empresa: también depende de reglas externas que determinan qué formas de obtención y divulgación de información son posibles.

Boaitey (2026) añade la dimensión del poder. Su análisis de tres escándalos de bienestar animal muestra que las desigualdades entre granjas proveedoras y compradores aguas abajo influyen en la distribución de riesgos reputacionales y costos correctivos. Por ello, proteger la voz de actores con menor poder resulta particularmente importante en cadenas donde proveedores pequeños dependen comercialmente de organizaciones de mayor tamaño.

Cultura organizacional e integridad

El tercer patrón es que los canales funcionan dentro de una cultura. Alrobaish et al. (2022c) conceptualizan el clima de integridad a partir de liderazgo, comunicación, compromiso, conciencia del riesgo y recursos. Su estudio relaciona estas dimensiones con el comportamiento de integridad de los empleados, entendido como cumplimiento, participación y rechazo de conductas no éticas favorables a la organización.

Alrobaish et al. (2022a) muestran que una evaluación más completa de la integridad puede combinar percepciones de empleados, observación de indicadores y herramientas de vulnerabilidad al fraude. En el caso analizado, un clima de integridad alto y un desempeño de integridad alto se asociaron con menor vulnerabilidad al fraude. En 2023, Alrobaish, Vlerick y Jacxsens profundizaron esta línea y encontraron diferencias relacionadas con características organizacionales y funciones laborales.

Los hallazgos de Joenperä et al. (2024) apuntan en la misma dirección. Su investigación sobre empresas finlandesas concluye que la prevención del fraude interno debe fortalecerse mediante una buena cultura organizacional. Esto implica que un canal de reporte aislado, sin liderazgo coherente, capacitación y valores compartidos, tendrá una capacidad limitada para modificar conductas.

Capacidad institucional de respuesta

El cuarto patrón es la respuesta. El valor de un reporte depende de que la información sea evaluada y, cuando corresponda, investigada y convertida en acciones correctivas. Joenperä y Lundén (2024) muestran que la falta de coordinación y criterios homogéneos puede producir subreporte incluso entre funcionarios con responsabilidades de control.

Manning et al. (2024) plantean que la prevención eficaz del fraude requiere un ecosistema de verificación, no únicamente herramientas aisladas. La integración público-privada, los controles preventivos, la verificación y el intercambio de información son componentes de ese ecosistema. Visto de esta manera, el reporte es una entrada de información que debe conectarse con auditoría, trazabilidad, evaluación de proveedores, investigación y sanción.

El análisis de Boaitey (2026) también indica que las respuestas organizacionales a escándalos dependen de estructuras de gobernanza y relaciones de poder. Por ello, la rendición de cuentas requiere no solo recibir denuncias, sino establecer responsabilidades y evitar que los costos de una crisis sean trasladados de forma desproporcionada a actores con menor capacidad de negociación.

Mecanismos de reporte identificados y condiciones para que funcionen

La literatura permite reconocer que los mecanismos de reporte no se limitan a un único canal de comunicación. Pueden comprender procedimientos internos, instancias de supervisión, sistemas de quejas y vías externas de comunicación. Sin embargo, su funcionamiento no depende exclusivamente del medio utilizado, sino de la confianza de los participantes, la accesibilidad y la capacidad para investigar y resolver los casos. Harrison et al. (2024), mediante un estudio empírico sobre un mecanismo de denuncia en cadenas globales de valor, destacan la importancia de evaluar estos sistemas desde la experiencia de las personas denunciantes. Este enfoque permite comprender que la existencia formal de un canal no equivale necesariamente a su funcionamiento efectivo.

En el sector agroalimentario, las diferencias entre productores, trabajadores, intermediarios y responsables administrativos plantean desafíos particulares para establecer mecanismos de reporte accesibles. Avesani (2026), al examinar certificaciones agroalimentarias en América Latina, señala que los sistemas de vigilancia y cumplimiento pueden enfrentar resistencia cuando sus exigencias no corresponden con las condiciones sociales y económicas de las comunidades productoras. También, de Lima et al. (2025), a partir de una investigación en una red de suministro agrícola de Mato Grosso, Brasil, identifican relaciones desiguales de poder que afectan la justicia y las condiciones de los actores más vulnerables. Estos resultados no demuestran cuál canal de denuncia es superior, pero respaldan la necesidad de considerar el contexto y las relaciones de dependencia al diseñarlo.

De la comparación de la literatura se desprenden cinco criterios útiles para examinar críticamente los mecanismos de denuncia: accesibilidad, confidencialidad y protección frente a represalias, independencia e imparcialidad de quien recibe el reporte, investigación y seguimiento, y respuesta institucional. Se trata de una organización interpretativa de los problemas discutidos en este ensayo, no de un modelo conceptual nuevo ni de una escala previamente validada. Conviene distinguir entre confidencialidad, que restringe el conocimiento y divulgación de la identidad, y anonimato, que permite no revelarla al comunicar los hechos.

En el caso de las organizaciones relacionadas con la producción y la comercialización del ajo, estos elementos dan lugar a distintos métodos de comunicación; es decir, una línea telefónica, un sistema digital sencillo, una plataforma confidencial, un órgano de investigación independiente y una vía externa para aquellos casos en los que intervengan los responsables de la organización. Estos deben considerarse opciones que se elaboren en función de las cualificaciones y el sistema de organización en el lugar de trabajo, y no como herramientas cuya eficacia haya quedado demostrada en Aramberri. Galbán-Lozano et al. (2026), en su estudio sobre las cadenas agroalimentarias cortas de Ecuador, Perú y Colombia, demuestran cómo la gobernanza interna de las comunidades productoras está vinculada a su nivel de organización, coordinación y toma de decisiones. El análisis anterior supone, por tanto, una justificación suficiente para afirmar que cualquier mecanismo de denuncia debería proponerse como una adaptación de una entidad a las capacidades de su sector.

Los canales externos tampoco deben interpretarse automáticamente como una falla de los mecanismos internos. En determinadas circunstancias pueden ofrecer una alternativa cuando existen conflictos de interés, relaciones desiguales de poder o dificultades para obtener una respuesta independiente. La investigación de de Lima et al. (2025) permite comprender que las asimetrías entre actores de las cadenas agrícolas pueden afectar las condiciones de justicia, mientras que Harrison et al. (2024) muestran la relevancia de examinar la experiencia del denunciante para valorar los resultados de los mecanismos de queja. Desde esta perspectiva, resulta pertinente que las organizaciones definan procedimientos claros de escalamiento y orienten a sus integrantes sobre las instancias a las que pueden acudir.

Un aspecto relevante es la necesidad de profundizar en las condiciones particulares de los pequeños productores agrícolas. Aunque Avesani (2026) analiza las tensiones entre certificación y prácticas locales en América Latina, y Galbán-Lozano et al. (2026) examinan la gobernanza de comunidades rurales en Ecuador, Perú y Colombia, estos estudios no evalúan directamente mecanismos de denuncia entre productores de ajo. Por tanto, la literatura regional aporta elementos para contextualizar el problema, pero no permite asumir que los mismos procedimientos producirían resultados equivalentes en Aramberri, Nuevo León.

En consecuencia, una investigación posterior podría identificar qué irregularidades consideran reportables los pequeños productores, qué personas o instituciones les generan confianza, qué riesgos perciben al comunicar un incumplimiento y de qué manera las relaciones comerciales influyen en su disposición a reportar. También sería pertinente examinar si la asociatividad, la dependencia de intermediarios y las capacidades de organización modifican las condiciones para utilizar estos mecanismos. Estas relaciones se plantean como líneas de investigación y no como hechos empíricamente comprobados para los productores de ajo de Aramberri.

Discusión

La investigación sobre la literatura de interés plantea la hipótesis de que los mecanismos de denuncia pueden tener una función gobernable además de cumplir con los requisitos legales. Su función informativa reduce la distancia entre el lugar donde se produce una irregularidad y quienes tienen la autoridad para abordarla. Su función preventiva aumenta el costo esperado de cometer un fraude, ante la posibilidad de que se emita una denuncia. Su función correctiva permite realizar investigaciones y cooperar, además de establecer medidas preventivas para el futuro.

Sin embargo, los ejemplos revisados demuestran que el paso de la letra a la acción no deja de ser un desafío. La evidencia expuesta por Joenperä y Lundén (2024) es reveladora, ya que en la mayor parte de los casos analizados, los casos detectados no fueron presentados ante la policía. El sistema de denuncia de uno de los países incluye diversos elementos que abordan las diferencias entre las partes involucradas; por lo tanto, la barrera puede residir en las interpretaciones divergentes de la normativa pertinente. Lo mismo puede decirse del ejemplo de las empresas con certificación halal: se esperaría que la intención de denunciar se viera influida por factores psicológicos y de seguridad percibidos; esto es aplicable a las empresas de todos los tamaños y estructuras.

Una segunda consideración es que la cultura de integridad es el ambiente del informante. La literatura revisada da por sentado que el informante debe contar con un sistema de comunicación, recursos, apoyo de los gerentes superiores y sensibilización sobre los riesgos antes de transmitir un mensaje de denuncia. Esto sugiere que una infraestructura débil en cualquiera de sus componentes disminuiría significativamente la eficacia de la denuncia, al igual que la existencia de procedimientos que cubren los mismos riesgos.

En tercer lugar, podría ser relevante la cuestión del poder. Si bien los ejemplos revisados mencionan regularmente el riesgo de represalias y el costo económico asociado, estos se refieren a escenarios de grandes empresas contra grandes empresas. Por ejemplo, en la cadena de suministro de un producto agrícola, los pequeños productores pueden depender en gran medida de un comprador de confianza, ante la posibilidad de quedar sin ventas y, en consecuencia, sin ingresos. Un denunciante en una situación así podría temer una ruptura en sus relaciones comerciales, o el cierre de un contrato por parte de una empresa más grande e influyente, como respuesta a la denuncia. La literatura localizada recientemente no aborda este fenómeno: no se encontraron datos que indicaran las previsiones o reacciones del sector ajo de Aramberri en casos así. Sin embargo, los ejemplos de Boaitey (2026) subrayan que es esencial considerar las diferentes formas en que los riesgos y costos pueden repartirse entre las partes durante el proceso de gobernanza. Desde este punto de vista, el tema del poder y las formas de transmitir denuncias podría ser particularmente relevante para los pequeños productores de Aramberri, Nuevo León.

El siguiente paso para explorar este tema es determinar si las cadenas de pequeños productores tienen la capacidad de responder a las denuncias en Aramberri. Sería pertinente evaluar, de manera no exhaustiva, la existencia de un mecanismo de denuncia accesible, la posibilidad de realizar la denuncia de forma anónima, la independencia del receptor, una investigación adecuada con definición de responsabilidades, y la difusión de comunicados sobre el estado de la denuncia accesible a través de canales legales. Debe señalarse que estos últimos procedimientos no garantizan la ausencia de represalias.

En el caso de cultivos de ajo y de otros productos agrícolas con intermediarios claramente identificados, sería pertinente explorar cuestiones relativas a la posición negociadora de una empresa agrícola pequeña y a la vulnerabilidad de un mecanismo de denuncia frente a la corrupción. El punto fuerte de Aramberri, Nuevo León, como la asociatividad, puede ser una limitación en el uso de estos procedimientos. Un estudio de campo exploratorio de las instituciones de confianza, sus responsabilidades y mecanismos de denuncia sería un paso útil en esta dirección.

La literatura existente presenta una brecha en el conjunto temático: los artículos revisados se centran en las empresas alimentarias, los funcionarios de control, las cadenas pecuarias o las empresas halal. No se encontraron referencias a estudios de gobernanza con denuncia en el sector agrícola de pequeños productores. Esto ofrece la oportunidad de continuar el trabajo desde la perspectiva de los productores de ajo de Aramberri, Nuevo León, investigando qué irregularidades podrían estar preparados para denunciar, quiénes serían considerados receptores fiables y cuáles serían los obstáculos económicos y personales que requerirían respuestas específicas.

Análisis crítico: independencia, confidencialidad y trazabilidad en la atención de denuncias

La postura crítica de este ensayo es que la confianza de quien denuncia no se fortalece únicamente porque la organización disponga de un buzón, una línea telefónica o una plataforma. La cuestión central es si la persona puede reconocer un procedimiento seguro, imparcial y verificable. El denunciante debe saber quién puede acceder a sus datos, cuál es la ruta de atención, cómo se controlan los conflictos de interés y qué información recibirá sobre el avance y cierre del caso. Esta interpretación se apoya en la literatura discutida, pero corresponde a la valoración crítica del autor.

La confidencialidad y el anonimato deben distinguirse. La primera exige limitar y proteger la información que pueda identificar a quien comunica la irregularidad; el segundo permite reportarla sin dar a conocer la identidad. Ambas opciones pueden ser pertinentes según el contexto, aunque ninguna asegura por sí sola que sea imposible identificar al informante por los hechos relatados. La protección frente a represalias requiere procedimientos y controles adicionales, así como vías de escalamiento cuando exista un conflicto de interés.

La independencia de quien recibe y tramita el reporte es especialmente relevante si mantiene poder jerárquico o comercial sobre el denunciante. Desde esta perspectiva, la imparcialidad no debe suponerse: conviene examinar reglas de recusación, alternativas de atención y criterios para remitir casos a instancias competentes. De manera complementaria, la trazabilidad debería permitir comprobar, con resguardo de información sensible, que la denuncia se recibió, canalizó, examinó y obtuvo una respuesta. Esta última puede informar el estado o cierre del procedimiento sin revelar datos protegidos de terceros.

Este análisis no demuestra que una configuración concreta de canales funcione mejor en todos los sectores. Propone, más modestamente, que la calidad de un mecanismo debe valorarse desde la experiencia y la seguridad de quien denuncia, y no solo por indicadores administrativos como su existencia o número de reportes. Harrison et al. (2024) muestran la pertinencia de examinar resultados desde la perspectiva del reclamante en cadenas globales de valor; su estudio, sin embargo, no constituye una validación específica para pequeños productores agroalimentarios.

Implicaciones para pequeños productores y organizaciones agrícolas

La revisión permite derivar implicaciones para pequeños productores, aunque la evidencia empírica localizada se concentre principalmente en empresas y organismos de control. En unidades con recursos económicos limitados y poca estructura administrativa, exigir sistemas sofisticados de cumplimiento puede ser poco realista. Una alternativa a estudiar son mecanismos compartidos por asociaciones, cooperativas, centros de acopio u otras agrupaciones territoriales. La utilidad de estas figuras dependería de que los productores confíen en ellas y de que no reproduzcan las mismas relaciones de dependencia que se busca vigilar.

La accesibilidad es un segundo criterio. Un mecanismo pensado para pequeños productores no debería depender exclusivamente de una aplicación, una plataforma compleja o una conexión estable a internet. De acuerdo con la evidencia sobre claridad de canales, el usuario debe identificar con facilidad qué puede reportar, quién recibe la información y qué protección existe. En un contexto rural convendría ofrecer opciones complementarias de bajo costo, como teléfono, mensajería, formulario sencillo y atención presencial. La tecnología puede ayudar, pero no debería convertirse en una barrera adicional.

Un tercer aspecto es la independencia del receptor. Cuando la irregularidad involucra a un comprador, intermediario, supervisor o directivo, un canal administrado únicamente por la misma persona o entidad cuestionada pierde credibilidad. La literatura revisada sobre autoridad del receptor, confianza y asimetrías de poder permite inferir la conveniencia de una ruta de escalamiento. Para una organización agrícola, esta podría comenzar con un responsable interno y permitir la remisión a un comité, organismo certificador, asociación de segundo nivel o autoridad competente cuando exista conflicto de interés.

Finalmente, la retroalimentación es necesaria para que el mecanismo genere aprendizaje. La persona que reporta no requiere conocer información confidencial de una investigación, pero sí necesita señales de que el caso fue recibido y procesado. A nivel colectivo, las organizaciones pueden convertir reportes recurrentes en indicadores de riesgo: incumplimientos de calidad, alteraciones de peso, problemas de pago, prácticas laborales, documentación irregular o presiones comerciales. Esta utilización agregada de la información transforma la denuncia individual en una fuente para mejorar la gobernanza de la cadena.

Limitaciones del estudio

Esta revisión tiene límites que deben decirse de forma clara. El primero es el periodo elegido, 2022-2026. Se escogió porque el interés era conocer qué se ha publicado recientemente, pero eso deja fuera estudios anteriores que siguen siendo importantes para entender el whistleblowing. Por esa razón, algunos trabajos previos se utilizaron solamente como apoyo conceptual y no como parte de los estudios recientes seleccionados. Esta separación evita mezclar antecedentes con los resultados del periodo analizado.

El segundo límite tiene que ver con la terminología. No todos los autores usan la palabra whistleblowing. En el sector alimentario también se habla de reporte de fraude, food integrity, speak-up, reporting channels, complaints o mecanismos de queja. Si la búsqueda se hubiera limitado a una sola palabra, se habrían perdido trabajos útiles. Aun con una combinación más amplia de términos, es posible que existan investigaciones que describan prácticas parecidas con otra terminología y no hayan aparecido en la búsqueda.

Un tercer límite es la diferencia entre contextos. La evidencia encontrada incluye empresas manufactureras, funcionarios de control, cadenas pecuarias, empresas halal y estudios generales de fraude alimentario. Estos resultados no pueden trasladarse de manera automática a pequeños productores agrícolas, porque sus recursos, relaciones comerciales y formas de organización pueden ser diferentes. Por eso, las implicaciones para Aramberri se presentan como aspectos que deben estudiarse directamente y no como resultados ya comprobados en la localidad.

También hay una limitación relacionada con el tipo de evidencia. Los trabajos revisados usan métodos distintos: encuestas, entrevistas, análisis de casos, estudios de cultura organizacional y revisiones. Esa variedad ayuda a mirar el problema desde varios ángulos, pero no permite juntar los resultados en una sola medida estadística. Por ello se optó por una síntesis temática porque el interés era identificar condiciones comunes: acceso, confianza, protección, cultura de integridad, investigación y respuesta.

Conclusiones

Los mecanismos de denuncia pueden contribuir a la gobernanza de las cadenas agroalimentarias cuando una irregularidad llega a una instancia capaz de gestionarla y cuando los actores consideran creíble el procedimiento de atención. La existencia formal de un canal, por sí sola, no permite concluir que exista protección efectiva, investigación o rendición de cuentas.

La lectura crítica de la literatura destaca cuatro ámbitos interrelacionados: claridad y accesibilidad de los canales; confianza y protección de quien reporta; cultura organizacional de integridad; y capacidad institucional de respuesta. En estos ámbitos adquieren importancia la independencia del receptor, la confidencialidad o posibilidad de anonimato, el seguimiento verificable y la atención de posibles represalias. No se trata de un modelo validado, sino de criterios de discusión para evaluar las limitaciones de los mecanismos existentes.

Los estudios sobre el fraude alimentario ponen de relieve la importancia de adoptar medidas destinadas a prevenir la infracción de la normativa alimentaria, tanto desde el punto de vista técnico; mediante el fortalecimiento de la trazabilidad, la auditoría y la certificación; como desde el punto de vista humano, a través de una cultura de integridad, la formación y la cooperación con los organismos reguladores en el sector agroalimentario. Cabe destacar que, como consecuencia de lo anterior, los canales de denuncia deben considerarse únicamente como una parte de un sistema más amplio de prevención y detección de irregularidades.

La literatura revisada identifica vacíos de conocimiento sobre el uso de mecanismos de denuncia por pequeños productores agrícolas. Entre las fuentes consultadas para este ensayo no se identificaron estudios empíricos dedicados específicamente a estos mecanismos en la producción de ajo de Aramberri, Nuevo León. Esta ausencia dentro de la selección documental no permite afirmar que tales investigaciones no existan. El análisis de las relaciones con compradores e intermediarios, la confianza y las medidas de protección requiere investigación local antes de formular recomendaciones de eficacia.

Recomendaciones

Se recomienda que se evalúe la necesidad de establecer mecanismos de denuncia fáciles, accesibles y seguros. Se sugiere que los canales de denuncia se ofrezcan tanto mediante métodos tradicionales, ya sea, personalmente, por teléfono o por mensajería, como a través de nuevas tecnologías. Además, es importante señalar que la elección de las vías de denuncia no debe basarse en factores como el riesgo de exposición o la posibilidad de represalias, y que la eficacia de estos mecanismos solo puede evaluarse teniendo en cuenta la experiencia de los informantes.

La recepción de reportes requiere reglas de imparcialidad, resguardo de datos y manejo de conflictos de interés. Cuando la irregularidad involucre a quien administra el mecanismo, es pertinente examinar rutas de escalamiento hacia una instancia competente e independiente. Las organizaciones agrícolas también podrían analizar mecanismos compartidos de atención, siempre que se evalúen sus capacidades de respuesta y las relaciones de poder entre participantes. Estas alternativas son propuestas de discusión y no intervenciones probadas en el contexto de Aramberri.

En el caso de Aramberri, es necesario llevar a cabo un estudio empírico que determine la cantidad de irregularidades reportables, el conocimiento de los canales, la interdependencia comercial y la presencia de posibles represalias y confianza en el receptor. Los resultados de esta investigación pueden utilizarse para determinar la aplicabilidad de los mecanismos de denuncia diseñados en otras regiones y sectoriales.

Referencias

Alrobaish, W. S., Jacxsens, L., Spagnoli, P., & Vlerick, P. (2022a). Assessment of food integrity culture in food businesses through method triangulation. Food Control, 141, 109168. https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2022.109168

Alrobaish, W. S., Jacxsens, L., & Vlerick, P. (2022b). Quantitative study of food integrity climate in Belgian and Saudi Arabian food businesses in view of their organisational characteristics. International Journal of Food Science & Technology, 57(7), 4254–4267. https://doi.org/10.1111/ijfs.15749

Alrobaish, W. S., Vlerick, P., & Jacxsens, L. (2023). Food integrity culture in food businesses in view of organizational and employees' demographic characteristics. NFS Journal, 30, 8–20. https://doi.org/10.1016/j.nfs.2023.01.001

Alrobaish, W. S., Vlerick, P., Steuperaert, N., & Jacxsens, L. (2022c). An exploratory study on the relation between companies' food integrity climate and employees' food integrity behavior in food businesses. Foods, 11(17), 2657. https://doi.org/10.3390/foods11172657

Avesani, M. (2026). Agri-food certifications in Latin America: Drivers of accountability or gateways to fraud and corruption? European Journal on Criminal Policy and Research, 32, 31–49. https://doi.org/10.1007/s10610-025-09636-x

Boaitey, A. (2026). 'If We Had Known': Whistleblowers, animal welfare scandals and agri-food stakeholders' response. Food Ethics, 11, 54. https://doi.org/10.1007/s41055-026-00231-2

Capdeferro Villagrasa, O. (2023). Canales de denuncia. EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, 25, 285–309. https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.8001

de Lima, F. A., Vanpoucke, E., Gold, S., & Seuring, S. (2025). From power to sustainability? Unpacking the role of justice in agricultural commodity supply networks. Journal of Operations Management, 71(4), 550–574. https://doi.org/10.1002/joom.1372

Flores, L. (2023, 26 de febrero). Gobierno de Nuevo León impulsa la exportación de ajo producido en Aramberri. El Economista. https://www.eleconomista.com.mx/estados/Gobierno-de-Nuevo-Leon-impulsa-la-exportacion-de-ajo-producido-en-Aramberri-20230226-0020.html

Galbán-Lozano, S. E., Velázquez-Salazar, M., Martínez-García, E., & Peñuela-Díaz, X. (2026). Financial education and internal governance on short food supply chains: Evidence from vulnerable rural communities in Latin America. Agricultural and Food Economics, 14, Article 63. https://doi.org/10.1186/s40100-026-00505-7

Giannakas, K., & Yiannaka, A. (2023). Food fraud: Causes, consequences, and deterrence strategies. Annual Review of Resource Economics, 15, 85–104. https://doi.org/10.1146/annurev-resource-101422-013027

Harrison, J., Parejo, M., & Wielga, M. (2024). The value of complaints mechanisms in the private labour regulation of GVCs: A case study of the Fair Labor Association. International Labour Review, 163(1), 73–94. https://doi.org/10.1111/ilr.12405

Joenperä, J., & Lundén, J. (2024). Food fraud detection and reporting by food control officers in Finland. International Journal of Environmental Health Research, 34(5), 2230–2247. https://doi.org/10.1080/09603123.2023.2236977

Joenperä, J., Vainio, A., & Lundén, J. (2024). External and internal food fraud prevention in Finnish food businesses. Food Control, 164, 110496. https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2024.110496

Kenny, K., & Fotaki, M. (2023). The costs and labour of whistleblowing: Bodily vulnerability and post-disclosure survival. Journal of Business Ethics, 182, 341–364. https://doi.org/10.1007/s10551-021-05012-x

Manning, L., MacLeod, A., James, C., Thompson, M., Oyeyinka, S., Cowen, N., Skoczylis, J., & Onarinde, B. A. (2024). Food fraud prevention strategies: Building an effective verification ecosystem. Comprehensive Reviews in Food Science and Food Safety, 23(6), e70036. https://doi.org/10.1111/1541-4337.70036

Moy, G. G. (2018). The role of whistleblowers in protecting the safety and integrity of the food supply. npj Science of Food, 2, 8. https://doi.org/10.1038/s41538-018-0017-5

Popping, B., Buck, N., Bánáti, D., Brereton, P., Gendel, S., Hristozova, N., Chaves, S. M., Saner, S., Spink, J., Willis, C., & Wunderlin, D. (2022). Food inauthenticity: Authority activities, guidance for food operators, and mitigation tools. Comprehensive Reviews in Food Science and Food Safety, 21(6), 4776–4811. https://doi.org/10.1111/1541-4337.13053

Rozali, N. H., Ahmad, A. N., Md Dahlal, N., Mat Yusoff, N., & Halim, M. W. (2025). Exploring factors behind whistleblowing intention among employees in the Malaysian halal food manufacturing sector. Halalsphere, 5(1), 59–71. https://doi.org/10.31436/hs.v5i1.121

Silva, G. R. da, & Sousa, R. G. de. (2017). A influência do canal de denúncia anônima na detecção de fraudes contábeis em organizações. Revista de Contabilidade e Organizações, 11(30), 46–56. https://doi.org/10.11606/rco.v11i30.134372

Soon, J. M., & Manning, L. (2017). Whistleblowing as a countermeasure strategy against food crime. British Food Journal, 119(12), 2630–2652. https://doi.org/10.1108/BFJ-01-2017-0001

Soon-Sinclair, J. M., Nyarugwe, S., & Jack, L. (2023). Food fraud and mitigating strategies of UK food supply chain during COVID-19. Food Control, 148, 109670. https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2023.109670

Stubben, S. R., & Welch, K. T. (2020). Evidence on the use and efficacy of internal whistleblowing systems. Journal of Accounting Research, 58(2), 473–518. https://doi.org/10.1111/1475-679X.12303

Vandekerckhove, W., Fotaki, M., Kenny, K., & Özdemir Kaya, D. D. (2026). Signalling trustworthiness of internal whistleblowing channels in organizations: Temporality matters! Organization Studies, 47(3), 391–418. https://doi.org/10.1177/01708406251317262

Weiler, A. M., & Zavitz, T. (2025). Nothing to hide: How governments justify the adoption of ag-gag laws. Canadian Review of Sociology/Revue canadienne de sociologie, 62(1), 75–98. https://doi.org/10.1111/cars.12489

Yusoff, N., Ahmad, A. N., & Md Dahlal, N. (2023). The degree of whistleblowing intention and its determinants among halal food manufacturing employees. Journal of Fatwa Management and Research, 28(2), 14–38. https://doi.org/10.33102/jfatwa.vol28no2.517